

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



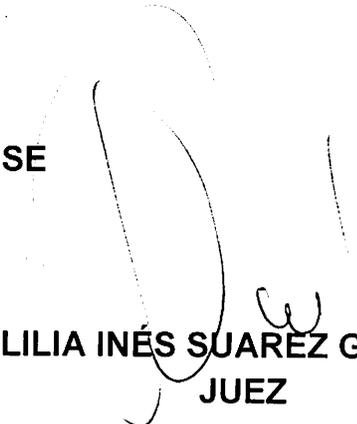
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00206
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FABIO ORLANDO PACHÓN

- 1.- Anexar a las presentes diligencias los originales de los pagarés, base de la presente acción ejecutiva, allegados por la ejecutante. -fls. 23 a 27-
- 2.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la demandante -fls. 28 a 30 - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.
- 3.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ